



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte



**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA EL EJERCICIO 2025, A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE ÁVILA PARA EL APOYO A LA CARRERA Y MARCHA SOLIDARIA CONTRA EL CÁNCER**

REUNIDOS

De una parte: D. Carlos García González, Presidente de la EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA, en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 34.1, b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que le atribuye respectivamente la representación de la Diputación Provincial y la suscripción de documentos.

Y de otra: D.<sup>a</sup> DOLORES RODRÍGUEZ BAUTISTA, en calidad de Presidenta de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE ÁVILA, con CIF G28197564.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y,

EXPONEN

1. Con fecha 27 de febrero de 2025 fue formalizado el Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación Española contra el Cáncer de Ávila para el apoyo a la Carrera y Marcha Solidaria contra el Cáncer, de cuya formalización se dio cuenta en la Junta de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2025.
2. El mencionado Convenio establece un compromiso de aportación económica de 3.000,00 € a la Asociación Española contra el Cáncer de Ávila para el apoyo a la Carrera y Marcha Solidaria contra el Cáncer, con cargo a la partida presupuestaria 3410/48906 del Presupuesto Ordinario de Gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2025.
3. Por acuerdo del Pleno de La Diputación, de fecha 31 de marzo de 2025, fue aprobado el expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito nº 1/2025), incrementándose la partida 3410/48906 en 3.000,00 €.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que les son conferidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para la firma de la presente Adenda al Convenio citado en el apartado primero del expositivo, formalizan la misma en los siguientes términos y condiciones.

CONDICIONES

1. Incorporar al Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación Española contra el Cáncer de Ávila para el apoyo a la Carrera y Marcha Solidaria contra el Cáncer, formalizado el 27 de febrero de 2025, el incremento de la aportación económica que se recoge en el texto del Convenio en un importe de 3.000,00 €, quedando el compromiso





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cultura. Patrimonio, Juventud y Deporte



definitivo de aportación a la Asociación Española contra el Cáncer de Ávila, por parte de la Diputación de Ávila, en 6.000,00 €.

2. La presente Adenda quedará incorporada al Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Conocedoras las partes del contenido de la Adenda, su alcance y efectos, en prueba de conformidad, firman el presente documento,

EL PRESIDENTE  
DE LA DIPUTACIÓN

Carlos García González

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE ÁVILA

